

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN  
SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito remitido vía correo electrónico el 7 de diciembre del año en curso, la nueva apoderada de la parte demandante allega: memorial de renuncia del anterior togado con el respectivo paz y salvo; poder a ella conferido por parte de la actora; y **desistimiento del recurso de apelación** contra la sentencia proferida el 10 de noviembre de 2023 por el Juzgado Segundo de Familia de Popayán, dentro del presente asunto; manifestación que cumple con los requisitos del artículo 316 del C.G.P., y en vista de que la profesional del derecho se encuentra expresamente facultada para desistir de los recursos incoados, es procedente aceptar tal declinación, sin lugar a condena en costas dado que aún no se ha adelantado ninguna actuación en segunda instancia.

Por lo anterior, SE DISPONE:

Primero: **Aceptar el desistimiento del recurso de apelación** interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 10 de noviembre de 2023 por el Juzgado Segundo de Familia de Popayán, dentro del presente proceso.

Segundo: Sin condena en costas en esta instancia.

Tercero: Aceptar la renuncia del abogado WILLIAM AMAYA VILLOTA, al poder que le fue conferido por la parte demandante.

Cuarto: Reconózcase personería adjetiva a la profesional del derecho MALLY MELIZA GUERRERO, portadora de la tarjeta profesional No. 398.765 del C. S. de la J., para ejercer la representación judicial de la demandante NELCY MILENA TAPIA LASERNA, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

Quinto: Una vez ejecutoriado el presente auto, y en vista de que las diligencias se remitieron a esta Corporación por medio digital, por conducto de Secretaría comuníquese la presente determinación al Despacho de origen, anexando también por dicho medio solamente la actuación correspondiente a la segunda instancia, efectuándose las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA  
Magistrado